

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 151

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 266/08 prorrogando por el término de 10 (diez) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 194/08 ( solici. al P.E.P informe ref. a combustibles comercializados en la Provincia y otros items).

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 18/09/2008

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 SEP 2008

MESA DE ENTRADA  
Nº 151 HS. 1505 FIRMA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

1282

10.9.08

HORA: 15:00

FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 268  
GOB

USHUAIA, - 9 SET. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado en fecha 09/09/08 la Resolución M.E. Nº 526/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 194/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

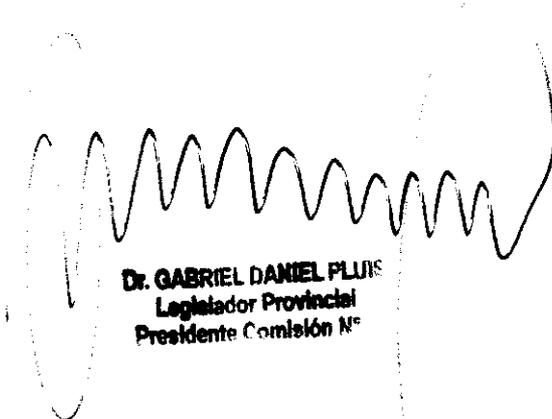
AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E. Nº 526/08.

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO  
Dr. Manuel RAIMBAULT  
S / D.-

Ushuaia, 10/08/08

Pres. a Sec. Leg. y Justicia. Teniente en  
comandante de los Sres. Legisladores.



**Dr. GABRIEL DANIEL PLUS**  
Legislador Provincial  
Presidente Comisión N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 09 SEP 2008

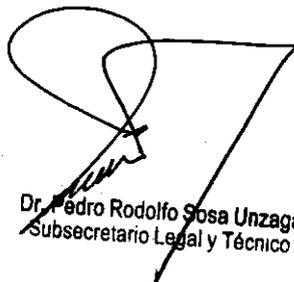
SEÑORA GOBERNADORA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 526/08, emitida por el Ministerio de Economía, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 194/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1403 /08.

#

  
Dr. Pedro Rodolfo Gosa Unzaga  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, - 9 SEP 2008

VISTO la Resolución N° 194/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado a los valores de venta y comercialización de combustibles, al tenor de los puntos consignados en la resolución citada.

Que dada la diversidad de aspectos requeridos se ha solicitado la información correspondiente a las áreas con injerencia en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 194/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° **526** /08.-'

DGDME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Sefarado Antonio Benza  
Dirección General  
Despacho N° de Economía

Roberto Luis CROCIANELLI  
Ministro de Economía